


Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2025-053016 / DEGUV

San José del Guaviare, 04 de diciembre de 2025:

Señor coronel
 GONZALO ESTEBAN BLANCO
 Comandante Departamento de Policía Guaviare
 Calle 9 No. 21-20 barrio la Esperanza
 San José del Guaviare

ASUNTO: informe de supervisión de la orden de compra No. 147015

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO x O FINAL


Periodo del informe de supervisión

Desde	05/11/2025	Hasta	04/12/2025
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014", y la "Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:


- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-035210-DEGUV del 22/08/2025, el señor coronel GONZALO ESTEBAN BLANCO, obrando en calidad de comandante Departamento de Policía Guaviare, nombró como supervisor de la orden de compra del asunto al señor Subteniente arboleda, función que venía siendo adelantada por el señor mayor Joan Sebastián Cardona Grajales, hasta el día 20/08/2025
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Página 2 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

1. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 03/06/2025 y el 11/07/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-028556- DEGUV del 11/07/2025.
2. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 12/07/2025 y el 04/08/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-032533- DEGUV del 04/08/2025.
3. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/08/2025 y el 04/09/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-037806- DEGUV del 04/09/2025.
4. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/09/2025 y el 04/10/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-042803- DEGUV del 04/10/2025.
5. Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 04/10/2025 y el 04/11/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-047928- DEGUV del 11/07/2025.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	147015
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	Adquisición de colchoneta y almohada en espuma de poliuretano de acuerdo a la norma técnica NTMD-0081-A6, para el Departamento de Policía Guaviare, mediante instrumento de agregación de demanda en grandes almacenes
Contratista	POLYFLEX
Representante legal	JAIME BELTRAN URIBE
Valor inicial del contrato u orden de compra	\$55.314.600
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No Aplica
Valor total del contrato u orden de compra	\$55.314.600
Plazo de ejecución inicial	Ciento veinte (120) días
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	07 de julio de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	27 de septiembre de 2025
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30 de noviembre de 2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	27 de septiembre de 2025
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	Modificación de orden de compra Id solicitud 459667 detalles o justificación de la aclaración se actualiza el funcionario supervisor de la presente orden de compra. Modificatoria de ordenes de compra Id solicitud 462215 campo a actualizar fecha de vencimiento al 30/10/2025.

Página 3 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
	Modificación de ordenens de compra Id solicitud 465824 campo a actualizar fecha de vencimiento al 30/11/2025	
Prorrogas	Prorroga 001 hasta el 30/10/2025 Prorroga 002 hasta el 30/11/2025	
Otros	No Aplica	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión ha adelantado las siguientes actuaciones en el marco de sus funciones, organizadas de forma cronológica:


Que en atención a la solicitud realizada por la empresa POLYFLEX mediante radicado interno GE-2025-003971-DEGUV de fecha 21/10/2025, prórroga a la orden de compras No. 147015 en la cual manifiesta "La solicitud se genera debido a proceso administrativo de gestión de calidad y de la verificación de control por parte de la DILOF de la Policía Nacional en Bogotá que se encuentra en curso actualmente. Actualmente estamos en la coordinación de visita para la evaluación del 100% de fabricación, posterior retiro de muestro y verificación del mismo por parte del Departamento de Calidad para dar continuidad al proceso, sin embargo, los tiempos desafortunadamente no dependen de nuestra gestión y se ven afectados por variables externas que no se encuentran bajo nuestro directo control. A pesar de las gestiones adelantadas, esta situación afecta el cumplimiento dentro del plazo original. Por ello, de forma preventiva y respetuosa, solicitamos su apoyo con la ampliación del plazo de entrega, Aprovechamos esta comunicación para ofrecer sinceras disculpas, pues entendemos que este tipo de solicitudes pueden generar reprocesos tanto documentales como operativos al interior de la entidad, así como cargas adicionales para el equipo humano responsable del seguimiento contractual. Valoramos profundamente su trabajo y agradecemos su comprensión frente a esta situación particular. Nuestro equipo continúa priorizando esta entrega y trabaja activamente para concretarla en el menor tiempo posible. Fecha de entrega estimada: noviembre 30".

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-045521-DEGUV de 21/10/2025, se realizó Comité de Adquisiciones orden de compras No.147015, en atención a la solicitud de prorrogada realizada por la empresa POLYFLEX.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-045897-DEGUV, se eleva solicitud concepto de viabilidad inicio tramite de prórroga a la orden de compras No. 147015 al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-047614-DEGUV, suscrito por la Oficina de Contratos donde se me informa que:

"...En atención a la comunicación oficial GS-2025-045897-DEGUV, y teniendo en cuenta la orden de compra del asunto cuyo objeto es "ADQUISICIÓN DE COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, MEDIANTE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EN GRANDES ALMACENES", respetuosamente me permito informar al señor subteniente que se realizó la prórroga de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo solicitado.

Página 4 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Lo anterior para su conocimiento y que continúe ejerciendo sus funciones como supervisor de la orden de compra de acuerdo a la notificación realizada mediante comunicación oficial GS-2025-035210-DEGUV”.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

2.1 Cumplimiento de obligaciones legales del contratista

Que en atención a la solicitud realizada por la empresa POLYFLEX mediante radicado interno GE-2025-003971-DEGUV de fecha 21/10/2025, prórroga a la orden de compras No. 147015 en la cual manifiesta “La solicitud se genera debido a proceso administrativo de gestión de calidad y de la verificación de control por parte de la DILOF de la Policía Nacional en Bogotá que se encuentra en curso actualmente. Actualmente estamos en la coordinación de visita para la evaluación del 100% de fabricación, posterior retiro de muestro y verificación del mismo por parte del Departamento de Calidad para dar continuidad al proceso, sin embargo, los tiempos desafortunadamente no dependen de nuestra gestión y se ven afectados por variables externas que no se encuentran bajo nuestro directo control. A pesar de las gestiones adelantadas, esta situación afecta el cumplimiento dentro del plazo original. Por ello, de forma preventiva y respetuosa, solicitamos su apoyo con la ampliación del plazo de entrega, Aprovechamos esta comunicación para ofrecer sinceras disculpas, pues entendemos que este tipo de solicitudes pueden generar reprocesos tanto documentales como operativos al interior de la entidad, así como cargas adicionales para el equipo humano responsable del seguimiento contractual. Valoramos profundamente su trabajo y agradecemos su comprensión frente a esta situación particular. Nuestro equipo continúa priorizando esta entrega y trabaja activamente para concretarla en el menor tiempo posible. Fecha de entrega estimada: noviembre 30”.

Mediante comunicación oficial electrónica No. GS-2025-045897-DEGUV, se eleva solicitud concepto de viabilidad inicio tramite de prórroga a la orden de compras No. 147015 al señor Comandante del Departamento de Policía Guaviare.

Mediante Comunicación Oficial Electrónica No. GS-2025-047614-DEGUV, suscrito por la Oficina de Contratos donde se me informa que:

“...En atención a la comunicación oficial GS-2025-045897-DEGUV, y teniendo en cuenta la orden de compra del asunto cuyo objeto es “ADQUISICIÓN DE COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO DE ACUERDO A LA NORMA TÉCNICA NTMD-0081-A6, PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA GUAVIARE, MEDIANTE INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA EN GRANDES ALMACENES”, respetuosamente me permito informar al señor subteniente que se realizó la prórroga de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2025 de acuerdo a lo solicitado.


Lo anterior para su conocimiento y que continúe ejerciendo sus funciones como supervisor de la orden de compra de acuerdo a la notificación realizada mediante comunicación oficial GS-2025-035210-DEGUV”

2.2 Cumplimiento de especificaciones técnicas

A la fecha de corte del presente informe, se realizó recibido a satisfacción de los bienes contratados. En consecuencia, verificación directa del cumplimiento técnico de los productos adquiridos. Se recibió facturación la cual se encuentra pendiente de pago.

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Con el plazo establecido en las prórroga se logró la ejecución sin novedad del proceso

Página 5 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe, la ejecución de la Orden de Compra N.º 147015 el recibido a satisfacción y trámites pertinentes del proceso de facturación y pago.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La establecida dentro del Instrumento de agregación de demanda – grandes superficies de la tienda virtual del estado colombiano, así:

F. Facturación y Pago

- (a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autor retenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.
- (b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- (c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- (d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

Condiciones Policía Nacional

El Departamento de Policía Guaviare, pagará el valor del contrato de manera parcial dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura comercial o cuenta de cobro sin la connotación de título valor, acompañada de la certificación y planilla de pago seguridad social (SALUD – PENSIÓN) y aportes parafiscales (SENA, ICBF, Caja de Compensación Familiar), recibido a satisfacción por parte del supervisor de la Aceptación de Oferta, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar, ajeno a esto al cumplimiento del contrato de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja.

Nota: la Administración del SIIF Nación implementó el “*Modelo de Recepción de Facturas de Venta, Notas Débito y/o Notas Crédito*”, el cual aplica de forma obligatoria a partir del 01 de abril de 2021 para todas las Entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación (PGN), de conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial 09 de septiembre del 2020. Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, a través del buzón dispuesto para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para lo cual la información tributaria de los terceros creados en el SIIF Nación se actualizará con base en los datos de la DIAN mediante un Servicio Web. Así las cosas, las entidades ejecutoras del PGN, al realizar el registro de la obligación o del egreso de una caja menor, el sistema identificará si el tercero beneficiario de la misma es sujeto a facturar electrónicamente, y al verificarlo solicitará la consulta y vinculación de la(s) factura(s) electrónica(s) de venta en estado “*Aprobada*” (s) por el supervisor y/o tácitamente, según lo define la norma, para continuar con el proceso de pago.

Para el trámite de pago de las facturas generadas se realizaran de acuerdo a lo estipulado en la “*Guía gestión documentos electrónicos en el proceso de Recepción del Sistema de Factura Electrónica – SIIF Nación*” encontrada en la página principal de SIIF nación en la siguiente ruta:

https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/SIIFNacion/pages_ciclodenegocios/p18recepcionfacturaelectronica/procesorecepcionfacturasparapago

4.2 Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	55.314.600	100%
Valor total de las entregas	55.314.600	100%
Valor total facturado	55.314.600	100%
Valor facturado pendiente de pago	55.314.600	100%
Valor pagado	\$0	0%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

6. RECOMENDACIONES

Desde el calendario de inicio de la ejecución del presente contrato y hasta la fecha, el contratista ha dado cumplimiento a las obligaciones propias de su competencia, en los tiempos y términos establecidos.

7. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	El proceso se encuentra en la fase de ejecución una vez se reciba por parte de la oficina de contratos la totalidad la información del estado real del avance del contrato, así mismo en la comunicación sostenida con el contratista se observa que el mismo cumplirá con la fecha de entrega.
	NO ___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____

Subteniente CAMILO ANDRES ARBOLEDA FERREIRA
 Supervisor orden de Compra No. 147015
 Correo electrónico